



RESOLUCIÓN ELECTRONICA

RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 2047 DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2024 QUE APRUEBA INFORME TECNICO N° 117 DE FECHA 17 JULIO DE 2024 Y DA TERMINO ANTICIPADO DE CONTRATO LP N°29/2023 CONSERVACIÓN DE VIVIENDAS SERVIU ADULTO MAYOR 2023, REGIÓN DE ANTOFAGASTA CODIGO BIP 40042101-0, SEGÚN ID 650-42-LQ23.

ANTOFAGASTA, 14 OCT. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2505

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL N° 1/19.653 de 2000; la Ley N° 19.880 que establece las Bases Generales de los procedimientos administrativos; el D.S. N° 411 del Ministerio de Obras Públicas de 1948 que aprueba el Reglamento sobre conservación, reposición de pavimentos y trabajos por cuenta de particulares; la ley N° 8.946 de 1949 y sus modificaciones, que fija el texto refundido de las leyes de pavimentación comunal; el D.S. N° 236 (V. y U.) de 2002 que establece el Reglamento de contratación de obras de los SERVIU; la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de la toma de razón; la Resolución N° 14 de 2022 de la Contraloría General de la República que determina los montos en UTM a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda; el Decreto Ley N° 1.305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;; las facultades que confiere el D.L. N° 1.305, (MINVU) de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; el D.S. N° 355 (MINVU) de 1976, que establece el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; el Decreto Exento RA 272/897/2024 (V. y U.) de 29 de mayo de 2024 que establece el orden de subrogancia en el cargo de Director de SERVIU Región de Antofagasta, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- 1 Que, mediante resolución exenta N° 2047 de fecha 21 de agosto de 2024 este servicio aprobó el Informe Técnico N° 117 de fecha 17 de julio de 2024 y se autorizó poner término anticipado al contrato con la empresa ELSAED SPA, suscrito con ocasión de la LP N°29/2023 CONSERVACIÓN DE VIVIENDAS SERVIU ADULTO MAYOR 2023, REGIÓN DE ANTOFAGASTA CODIGO BIP 40042101-0, SEGÚN ID 650-42-LQ23, término anticipado y unilateral resuelto por las razones contenidas en el informe.
- 2 La necesidad de corregir el punto b. del considerando, ya que por error involuntario se insertó el guarismo "quince" casas, en circunstancias en la que el número correcto de viviendas es "catorce" para la comuna de Calama.
- 3 Que, resulta indispensable corregir el error presente en la resolución exenta N° 2047 de 21 de agosto del año en curso, por lo que dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

- I. **CORRÍJASE** la Resolución Exenta N° 2047 de fecha 21 de agosto de 2024 únicamente en la letra b) de su parte considerativa, en el siguiente sentido:

DONDE DICE: "El contrato fue suscrito para el servicio consistente en trabajos de conservación y reparación de treinta viviendas en la comuna de Antofagasta y **quince viviendas** en la comuna de Calama, todas ubicadas en la región de Antofagasta".

DEBE DECIR:

“El contrato fue suscrito para el servicio consistente en trabajos de conservación y reparación de treinta viviendas en la comuna de Antofagasta y **catorce viviendas** en la comuna de Calama, todas ubicadas en la región de Antofagasta”.

- II. TÉNGASE PRESENTE** que, todo lo que no se corrigió en esta resolución, se mantiene plenamente vigente en la Resolución Exenta N° 2047 de fecha 21 de agosto de 2024, por lo que el presente acto administrativo pasa a formar parte integrante de la Resolución anteriormente señalada. Manténgase vigente la Resolución Exenta 2047 de fecha 21 de agosto de 2024, en todas sus partes y lo resuelto en la presente Resolución Exenta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**VÍCTOR EDUARDO GÁLVEZ ASTUDILLO
DIRECTOR (S) SERVIU ANTOFAGASTA**

GRL/CBC/FDO/REC/MMT

DISTRIBUCIÓN:

- ELSAED SPA - MEB.CONSTRUCCION@GMAIL.COM
- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO JURÍDICO
- CONTRALORÍA INTERNA
- DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
- DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL
- DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES
- ENCARGADO TRANSPARENCIA ACTIVA - DAVID CORTÉS
- DIRECCIÓN SERVIU

Ley de Transparencia Art 7.G